

D. Antonio Muñoz Ruiz,
D. Manuel Hidalgo Castillo,
D. Luis Galán Arahal,
D. Antonio Jiménez Cerrada,
D. Antonio Durán Bucará.

Finca número 14.—Comunidad de Regantes.—Marismas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se adscribe el Colegio, femenino, «Nuestra Señora del Castañar» al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Béjar (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora del Colegio «Nuestra Señora del Castañar», de Béjar (Salamanca), Religiosas Amantes de Jesús, por la que solicita el cambio de adscripción del Colegio, del Instituto femenino de Salamanca, al Instituto de Béjar, de reciente creación, para evitar desplazamientos y gastos a las alumnas;

Resultando que el Colegio fué clasificado como Reconocido de Grado Elemental por Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1959, formalizando sus matriculas en el Instituto femenino de Salamanca;

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media y teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por el Colegio y la conveniencia de nutrir de alumnos a los nuevos Institutos, máxime con los de la misma localidad,

Este Ministerio ha acordado adscribir el Colegio, femenino, «Nuestra Señora del Castañar» al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Béjar (Salamanca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de mayo de 1964 por la que se autoriza al Colegio «Nuestra Señora del Rosario», de Tudela (Navarra), para impartir las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», de Tudela (Navarra), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «Nuestra Señora del Rosario», de Tudela (Navarra), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del presente curso académico de 1963 a 1964:

Primer Curso del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas de profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 2 de junio de 1964 por la que se aprueba una subvención para obras de acondicionamiento y reforma del Instituto Laboral «Rodríguez Fabrés», de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras de acondicionamiento y reforma del Instituto Laboral «Rodríguez Fabrés», de Salamanca, por un importe total de pesetas 8.529.953,87, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional e Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 5.117.972,23 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al Presupuesto de la Junta Central de F. P. I. al capítulo VIII, artículo único, con arreglo al siguiente desglose: 3.000.000 de pesetas en el actual ejercicio económico de 1964, y 2.117.972,23 pesetas en el ejercicio de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción con destino a Sección Delegada mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manises (Valencia).

Visto este expediente, del que se hará mérito, y

Resultando que celebrado el día 17 de marzo del corriente año, ante el Notario don Benjamín Arnáez Navarro, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Manises (Valencia), dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito fecha 3 de abril último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite ofertas suscritas por el contratista don Vicente Pérez Cercós, con domicilio en Teruel, calle de Tomás Nougués, número 19, 1.º, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por el importe tipo de contrata de 4.571.894,44 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don Vicente Pérez Cercós,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Vicente Pérez Cercós, con residencia en Teruel, calle de Tomás Nougués, número 19, 1.º, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manises (Valencia), por un importe de contrata de 4.571.894,44 pesetas, cantidad que se distribuirá en la siguiente forma: 2.122.360,41 pesetas para el ejercicio económico de 1964 y 2.449.534,03 pesetas para el año 1965.

Segundo. Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, y que asciende a 4.703.853,90 pesetas, se distribuye en las siguientes anualidades: 2.210.811,34 pesetas con cargo a la partida que se consigna con el número 345.611-A del vigente presupuesto de gastos, y 2.493.042,56 pesetas para el ejercicio económico de 1965.